

Gobierno del Estado de Sonora**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-26000-02-1512

1512-DS-GF

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	459,149.0
Muestra Auditada	459,149.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y entrega de a los municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al estado de Sonora por 459,149.0 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Formula de distribución**

1. El Gobierno del estado de Sonora y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) celebraron el 18 de enero de 2016, el Convenio y su Anexo Técnico para la distribución entre sus municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2016, en el cual se establece el procedimiento del cálculo para la distribución de los recursos del fondo y las publicó el 28 de enero de 2016 en su Boletín Oficial, en el documento denominado “Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y para los Municipios del Estado de Sonora del ejercicio fiscal 2016”, así como la fórmula, su respectiva metodología y el calendario de ministraciones justificando cada elemento.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió durante el ejercicio 2016 los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios para el estado de Sonora por 459,149.0 miles de pesos, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora (SH), de conformidad con el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal del año 2016.

3. El monto total asignado del FISMDF 2016, para distribuir entre los 72 municipios del estado de Sonora, ascendió a 459,149.0 miles de pesos y se comprobó que la fórmula y las variables utilizadas por el Gobierno del estado para determinar la distribución de los recursos del fondo referente al número de personas en condiciones de pobreza extrema y al número de carencias promedio por cada uno de los municipios que se incluyen en el Convenio suscrito entre el Gobierno del estado y la Secretaría de Desarrollo Social, corresponden con la emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los últimos indicadores de pobreza, con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su página oficial de internet, por lo cual, no se determinaron diferencias en la asignación de los recursos del fondo, como se muestra a continuación:

RESULTADO OBTENIDO CON LA PROPUESTA METODOLÓGICA APLICACIÓN DE LA FORMULA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
SOBREASIGNACIÓN
(Miles de pesos)

		IMPORTE ASIGNADO		459,148,991.00	
No.	Municipio	Importe de la Distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF	Distribución por parte del estado	Diferencia de la Distribución	Diferencia %
		(A)	(B)	(B-A)	(B-A)/A
1	Aconchi	683.8	683.8	-	-
2	Agua Prieta	10,599.1	10,599.1	-	-
3	Alamos	21,721.6	21,721.6	-	-
4	Altar	1,570.1	1,570.1	-	-
5	Arivechi	862.8	862.8	-	-
6	Arizpe	1,006.0	1,006.0	-	-
7	Atil	91.5	91.5	-	-
8	Bacadéhuachi	609.7	609.7	-	-
9	Bacanora	341.9	341.9	-	-
10	Bacerac	777.6	777.6	-	-
11	Bacoachi	468.2	468.2	-	-
12	Bácum	6,283.8	6,283.8	-	-
13	Banámichi	327.4	327.4	-	-
14	Baviácora	792.3	792.3	-	-
15	Bavispe	594.9	594.9	-	-
16	Benjamín Hill	826.0	826.0	-	-
17	Caborca	10,443.0	10,443.0	-	-
18	Cajeme	36,618.9	36,618.9	-	-
19	Cananea	2,844.0	2,844.0	-	-
20	Carbó	774.0	774.0	-	-

21	La Colorada	547.3	547.3	-	-
22	Cucurpe	728.8	728.8	-	-
23	Cumpas	1,038.5	1,038.5	-	-
24	Divisaderos	242.3	242.3	-	-
25	Empalme	11,385.6	11,385.6	-	-
26	Etchojoa	37,854.6	37,854.6	-	-
27	Fronteras	1,694.8	1,694.8	-	-
28	Granados	169.0	169.0	-	-
29	Guaymas	29,198.3	29,198.3	-	-
30	Hermosillo	65,035.7	65,035.7	-	-
31	Huachinera	367.5	367.5	-	-
32	Huásabas	245.0	245.0	-	-
33	Huatabampo	43,628.5	43,628.5	-	-
34	Huépac	263.8	263.8	-	-
35	Imuris	2,465.4	2,465.4	-	-
36	Magdalena	3,167.2	3,167.2	-	-
37	Mazatán	177.0	177.0	-	-
38	Moctezuma	742.6	742.6	-	-
39	Naco	870.4	870.4	-	-
40	Nácori Chico	894.9	894.9	-	-
41	Nacozari de García	1,048.7	1,048.7	-	-
42	Navojoa	48,070.8	48,070.8	-	-
43	Nogales	21,144.5	21,144.5	-	-
44	Onavas	481.5	481.5	-	-
45	Opodepe	1,330.7	1,330.7	-	-
46	Oquitoa	102.9	102.9	-	-
47	Pitiquito	1,139.8	1,139.8	-	-
48	Puerto Peñasco	8,050.3	8,050.3	-	-
49	Quiriego	3,530.7	3,530.7	-	-
50	Rayón	443.9	443.9	-	-
51	Rosario	4,095.1	4,095.1	-	-
52	Sahuaripa	3,885.6	3,885.6	-	-
53	San Felipe de Jesús	222.5	222.5	-	-
54	San Javier	78.7	78.7	-	-
55	San Luis Río Colorado	27,045.6	27,045.6	-	-
56	San Miguel de Horcasitas	4,249.5	4,249.5	-	-
57	San Pedro de la Cueva	906.3	906.3	-	-
58	Santa Ana	1,824.2	1,824.2	-	-
59	Santa Cruz	812.1	812.1	-	-
60	Sáric	873.7	873.7	-	-
61	Soyopa	500.4	500.4	-	-

62	Suaqui Grande	308.0	308.0	-	-
63	Tepache	454.5	454.5	-	-
64	Trincheras	406.1	406.1	-	-
65	Tubutama	501.1	501.1	-	-
66	Ures	1,298.7	1,298.7	-	-
67	Villa Hidalgo	349.2	349.2	-	-
68	Villa Pesqueira	295.4	295.4	-	-
69	Yécora	6,980.0	6,980.0	-	-
70	General Plutarco Elías Calles	3,753.1	3,753.1	-	-
71	Benito Juárez	7,672.3	7,672.3	-	-
72	San Ignacio Río Muerto	8,339.3	8,339.3	-	-
Total		459,149.0	459,149.0	-	-

Fuente: Publicación de variables del CONEVAL, Boletín Oficial del estado de Sonora del 28 de enero de 2016, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y Oficio núm. DGDR.614/09.26/2016 de fecha 8 de enero de 2016.

Ministración de los recursos a los municipios

4. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2016, el calendario de ministraciones y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora enteró los recursos del fondo a los municipios de manera ágil, directa y sin limitaciones por 456,797.0 miles de pesos, asimismo se retuvo y entero a los beneficiarios un importe de 2,352.0 miles de pesos por concepto de recuperación de cartera como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMDF DF 2016)
(Miles de pesos)

Municipio	IMPORTE ASIGNADO				459,149.0	
	Importe publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de enero de 2016	Ministrado por parte del Estado	Retención por derechos y aprovechamientos de agua	Diferencia	Diferencia %	
	A	B	C	B-A	(B-A)/A	
Aconchi	683.8	683.8		0.0	0.0%	
Agua Prieta	10,599.0	10,599.0		0.0	0.0%	
Alamos	21,721.6	21,721.6		0.0	0.0%	
Altar	1,570.0	1,570.0		0.0	0.0%	
Arivechi	862.8	862.8		0.0	0.0%	
Arizpe	1,006.0	1,006.0		0.0	0.0%	
Atil	91.5	91.5		0.0	0.0%	
Bacadéhuachi	609.7	609.7		0.0	0.0%	
Bacanora	341.9	341.9		0.0	0.0%	
Bacerac	777.6	777.6		0.0	0.0%	
Bacoachi	468.2	468.2		0.0	0.0%	
Bácum	6,283.8	6,283.8		0.0	0.0%	

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

Banámichi	327.4	327.4		0.0	0.0%
Baviácora	792.3	792.3		0.0	0.0%
Bavispe	594.9	594.9		0.0	0.0%
Benjamín Hill	826.0	826.0		0.0	0.0%
Caborca	10,443.0	10,443.0		0.0	0.0%
Cajeme	36,618.9	35,708.0	910.9	0.0	0.0%
Cananea	2,844.0	2,844.0		0.0	0.0%
Carbó	774.0	774.0		0.0	0.0%
La Colorada	547.3	547.3		0.0	0.0%
Cucurpe	728.8	728.8		0.0	0.0%
Cumpas	1,038.5	1,038.5		0.0	0.0%
Divisaderos	242.3	242.3		0.0	0.0%
Empalme	11,385.6	11,385.6		0.0	0.0%
Etchojoa	37,854.6	37,854.6		0.0	0.0%
Fronteras	1,694.8	1,652.7	42.1	0.0	0.0%
Granados	169.0	169.0		0.0	0.0%
Guaymas	29,198.3	29,198.3		0.0	0.0%
Hermosillo	65,035.7	65,035.7		0.0	0.0%
Huachinera	367.5	367.5		0.0	0.0%
Huásabas	245.0	245.0		0.0	0.0%
Huatabampo	43,628.5	43,628.5		0.0	0.0%
Huépac	263.8	263.8		0.0	0.0%
Imuris	2,465.4	2,465.4		0.0	0.0%
Magdalena	3,167.2	3,167.2		0.0	0.0%
Mazatán	177.0	177.0		0.0	0.0%
Moctezuma	742.6	742.6		0.0	0.0%
Naco	870.4	870.4		0.0	0.0%
Nácori Chico	894.9	894.9		0.0	0.0%
Nacozari de García	1,048.7	1,048.7		0.0	0.0%
Navojoa	48,070.8	46,875.1	1,195.7	0.0	0.0%
Nogales	21,144.5	21,144.5		0.0	0.0%
Onavas	481.5	481.5		0.0	0.0%
Opodepe	1,330.7	1,330.7		0.0	0.0%
Oquitoa	102.9	102.9		0.0	0.0%
Pitiquito	1,139.8	1,139.8		0.0	0.0%
Puerto Peñasco	8,050.3	8,050.3		0.0	0.0%
Quiriego	3,530.7	3,530.7		0.0	0.0%
Rayón	443.9	443.9		0.0	0.0%
Rosario	4,095.1	4,095.1		0.0	0.0%
Sahuaripa	3,885.6	3,885.6		0.0	0.0%
San Felipe de Jesús	222.5	222.5		0.0	0.0%
San Javier	78.7	78.7		0.0	0.0%
San Luis Río Colorado	27,045.6	27,045.6		0.0	0.0%
San Miguel de Horcasitas	4,249.5	4,249.5		0.0	0.0%
San Pedro de la Cueva	906.3	906.3		0.0	0.0%
Santa Ana	1,824.2	1,824.2		0.0	0.0%
Santa Cruz	812.0	812.0		0.0	0.0%
Sáric	873.7	873.7		0.0	0.0%
Soyopa	500.4	500.4		0.0	0.0%
Suaqui Grande	308.0	308.0		0.0	0.0%
Tepache	454.5	454.5		0.0	0.0%
Trincheras	406.1	406.1		0.0	0.0%
Tubutama	501.0	488.6	12.4	0.0	0.0%
Ures	1,298.7	1,298.7		0.0	0.0%
Villa Hidalgo	349.2	349.2		0.0	0.0%
Villa Pesqueira	295.4	295.4		0.0	0.0%
Yécora	6,980.0	6,980.0		0.0	0.0%
General Plutarco	3,753.1	3,753.1		0.0	0.0%
Elías Calles					

Benito Juárez	7,672.7	7,481.8	190.9	0.0	0.0%
San Ignacio Rio Muerto	8,339.3	8,339.3		0.0	0.0%
Subtotal sobre asignación	459,149.0	456,797.0	2,352.0	0.0	0.0%
Total	459,149.0	456,797.0	2,352.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, distribución publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sonora, tomo CXC VII, número 8 Secc. 11 del Estado de Sonora, Contrato de apertura de cuenta bancaria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 459,149.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016 el Gobierno del estado de Sonora transfirió el 100.0% de los recursos a sus municipios por 459,149.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada no se observó incumplimiento a la normativa.

Asimismo, la entidad federativa, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que aplicó la fórmula de distribución y público en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Sonora, la fórmula y montos a distribuir a cada uno de los municipios.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

Subsecretaría de Ingresos, Subsecretaría de Egresos y la Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.